

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 02 del 8 de mayo de 2026

“ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y TRANSVERSALES 2026.”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 02 de 2026 cuyo objeto es: **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y TRANSVERSALES 2026.**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ANDRES DAVID RICO MARTINEZ
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2026 a ANDRES DAVID RICO MARTINEZ con NIT 1.100.544.303 - 5 cuyo objeto es el: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y TRANSVERSALES 2026.

Por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$7.590.000) IVA INCLUIDO

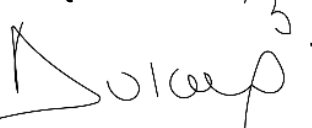
ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad No 002 con fecha de mayo 06 de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


AURA MARTINEZ MONTES
Ordenadora del gasto